



Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander

PROCESO EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2019-00159-00
DEMANDANTE: ALFREDO ROJAS RUBRICHE
DEMANDADO: JOSE EDUARDO SUAREZ ROA
CRISTIOAN ACUÑA MANTILLA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinte y uno (2021)

Viene al Despacho el presente proceso con el fin de que se manifieste con respecto a las excepciones de fondo propuesta por los demandados, dentro de su término legal.

De las excepciones de fondo propuesta por los demandados se ordena correr traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre el medio defensivo propuesto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo previsto en el Art. 443 del C. G. P.-

Así mismo RECONOCESE personería para actuar en este asunto como apoderado judicial del demandado JOSE EDUARDO SUAREZ ROA a la Dra. ISABEL GARCES DE ROBAYO, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUEZ JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 26 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 17 de febrero 2021.
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario